

EN EL GOBIERNO DE LA PAZ Y EN LA BOGOTÁ HUMANA, LA PERSECUCIÓN SINDICAL NOS PUSO DE RUANA

Pese a que en la democracia colombiana se predica que los derechos humanos y las libertades sociales son derechos protegidos, hoy son solo banderas para discursos políticos, campañas reelectorales y eslogan de campañas al Congreso. En el caso de Bogotá, se está reprimiendo el derecho de expresión, se cercena la denuncia y se atrinchera la represalia y la persecución en contra de organizaciones legalmente constituidas. / 14

ALERTA MUJERES TRABAJADORAS

Ante la constante violación de género a las mujeres trabajadoras, violencia laboral, doméstica, sexual y del conflicto armado; las centrales sindicales CUT, CTC y CGT proponemos la adopción de un Convenio sobre la Violencia de Género. Necesitamos conseguir que una mayoría de los Gobiernos miembros del Consejo de Administración de la OIT apoye la adopción de un Convenio. / 12

FUERO DE TERCERIZADOS SI ES EFICAZ

Los trabajadores "tercerizados" del sector privado sí pueden hacer efectivo el fuero sindical ante la empresa principal, aun cuando ésta no los reconozca como trabajadores suyos y afirme que son trabajadores de la empresa subcontratista. / 5

UNA AGENDA LABORAL CONTRA LA POBREZA Y POR EL BIENESTAR DEL PAÍS

La situación de los derechos laborales en Colombia es alarmante, muestra de ello es que el 70% del total de trabajadores, es decir 14,5 millones de personas no tienen un contrato de trabajo, existe una fuerte precariedad del empleo y bajos ingresos. Además el 82% de los trabajadores ganan menos de 2 salarios mínimos y el 50% menos de uno. La participación de los ingresos derivados del mundo del trabajo en el PIB ha descendido 7 puntos en los últimos 20 años. / 7

LAS FINANZAS DE LA CUT Y EL VI CONGRESO

La pasada LII Junta Nacional de la CUT concluyó convocar la realización del VI Congreso para los días 24, 25 y 26 de septiembre en la Ciudad de Santa Marta. La preparación de este magno evento, el de mayor jerarquía en su estructura organizativa y mando de autoridad de la CUT, se constituye en la principal tarea a trabajar por el actual Comité Ejecutivo de CUT. / 3

Plan de Acción Laboral Colombia-EE. UU.

Un fiasco

Se cumplen tres años de haberse suscrito entre los gobiernos de Santos y Obama, en el año 2011, el Plan de Acción Laboral, como fórmula establecida para que el país del norte diera vida libre a la ratificación del Tratado de Libre Comercio, y el Gobierno de Colombia asumiera el compromiso de cumplir un importante número de compromisos, para responder a las exigencias planteadas por el sindicalismo colombiano, con el apoyo de los sindicatos norteamericanos, concretamente la AFL-CIO, quienes en un esfuerzo de unidad de acción con la CUT, particularmente nos opusimos a la firma de ese tratado por las consecuencias devastadoras, que en Colombia miserabilizaban, aún más, las condiciones de trabajo sin derechos fundamentales, y en Estados Unidos los sindicatos planteaban una importante pérdida de puestos de trabajo y decrecimiento en las condiciones económicas y sociales. / 2, 8-11



Paro agrario: Incumplimiento de los acuerdos firmados / 6

Crisis medioambiental en Colombia / 6

La megaminería y las multinacionales agroindustriales las responsables





EDITORIAL

Luis Alejandro Pedraza Becerra
Presidente

Plan de Acción Laboral (Pal) Colombia-Estados Unidos

Un fiasco

Se cumplen tres años de haberse suscrito entre los gobiernos de Santos y Obama, en el año 2011, el Plan de Acción Laboral, como fórmula establecida para que el país del norte diera vida libre a la ratificación del Tratado de Libre Comercio, y el Gobierno de Colombia asumiera el compromiso de cumplir un importante número de compromisos, para responder a las exigencias planteadas por el sindicalismo colombiano, con el apoyo de los sindicatos norteamericanos, concretamente la AFL-CIO, quienes en un esfuerzo de unidad de acción con la CUT, particularmente nos opusimos a la firma de ese tratado por las consecuencias devastadoras, que en Colombia miserabilizaban, aún más, las condiciones de trabajo sin derechos fundamentales, y en Estados Unidos los sindicatos planteaban una importante pérdida de puestos de trabajo y decrecimiento en las condiciones económicas y sociales.

El balance en relación a la aplicación de los compromisos adquiridos por Colombia, es absolutamente precario, pues el raquitismo institucional en lo público, nunca ha permitido por ejemplo, erradicar o sancionar en la práctica la negación al derecho de protección social y derechos fundamentales derivados de los Convenios Internacionales de la OIT, en materia de garantías laborales y, por el contrario, frente a un tímido decreto que prohíbe la intermediación en el empleo a las cooperativas de trabajo asociado, CTA, estas mantienen prevalencia haciendo del trabajo una mercancía, conjuntamente con las empresas de servicios temporales, los contratos sindicales, las sociedades anónimas simplificadas, SAS, y la proliferación de “fundaciones” prestadoras de servicios. En lo concerniente a la negociación colectiva, el fomento de ficticios pactos colectivos, elaborados, negociados y firmados por las mismas administraciones de las empresas, han resultado la antítesis de la autentica negociación colectiva para el desarrollo de los convenios 87 y 98 de OIT, la política antisindical con masivas cancelaciones de contrato bajo supuestos planes de retiro voluntario, se constituyen en la mayor violación de la libertad sindical sin sanciones del Estado.

Solo basta revisar someramente los informes que el Gobierno colombiano ha hecho al de los Estados Unidos y en giras a los países europeos, para poder constatar que el Gobierno vive en un país ideal con los trabajadores en Colombia, pues mientras hace énfasis el Gobierno en sus informes sobre el decrecimiento de la informalidad, el avance de la negociación colectiva y el cese de la violencia contra sindicalistas, las cifras reales prueban todo lo contrario. Durante los tres años de



existencia del PAL, el asesinato, amenazas y desplazamiento de sindicalistas mantiene vigencia, la informalidad no cede del 57% tanto en el sector privado como público, en el año 2013, el sector industrial y del transporte decreció en generación de empleo directo en un 5,7%, la negociación colectiva continua en proceso de destrucción, no solo por la vía de la tercerización en los contratos basura, pues la vía judicial también ha hecho sus aportes, cuando por ejemplo la Corte Constitucional colombiana, emitió la sentencia de unificación sobre derechos pensionales convencionales frente al Acto Legislativo 01 del 2005, decisión de la Corte, que de un tajo se llevó las pensiones de jubilación por convención y elimina la potestad derivada de los Convenios de OIT, de negociar convenciones o mejorar las mismas a través de la negociación colectiva.

La Central Unitaria le presentó una agenda al presidente Juan Manuel Santos, y en ella incluyó temas fundamentales relacionados con el Plan de Acción Laboral y nunca ha

sido atendida, pues la otra falacia es que en Colombia existe concertación social y en la práctica las propuestas del sector trabajador no son escuchadas. Sólo cuando la movilización y los paros se logran hacer con contundencia y con fuerza, el Gobierno ha recurrido a medidas provisorias de solución de coyuntura, pero no en la aplicación en los compromisos adquiridos en el PAL, máxime si el Ministerio del Trabajo, no obstante de ser reeditado en reemplazo del antes denominado Ministerio de la “Desprotección” Social, solo ha servido como instrumento burocrático, laxo en su papel de conciliador de conflictos, permeado por la política empresarial antisindical y carrusel de altos funcionarios entre Ministerio, empresas nacionales y multinacionales.

El Ministerio fue uno de los puntos fundamentales acordados, para ser creado como reestructuración institucional del trabajo en el Estado colombiano para el fortalecimiento institucional y no obstante de haberse cumplido con ese compromiso, el Ministerio del Trabajo, quedó corto, no cumplió con el nombramiento del número de inspectores requeridos para mayor eficacia en la prestación del servicio, no existe un sistema tripartito para tratamiento y solución a los conflictos, máxime si la Comisión Permanente de Concertación de las Políticas Salariales y Laborales, Cpcpsl, se ha transformado en un sofisma, pues no concierta nada y el Gobierno, en forma unilateral, patina sus proyectos de ley, como ocurrió con pensiones, salud y el Decreto 089 sobre negociación colectiva, que de forma abusiva, el Ministerio presentó como fruto de la Comisión Permanente de Concertación.

El Estado es el peor patrono entre los patronos, pues con su ejemplo al no hacer nada para la erradicación de la informalidad y los contratos de servicios en sus nóminas, pierde autoridad para exigir al sector privado. Por ejemplo, la proliferación de sindicatos falsos, para la firma de contratos sindicales, se nota con mayor preocupación en las entidades públicas, entre otras, el sector salud, y el Ministerio del Trabajo adolece de control y vigilancia respecto a esa flagrante violación al auténtico ejercicio de la libertad sindical.

Así las cosas, al gobierno de Santos, respecto al PAL, le faltó sinceridad y voluntad política para sumir el compromiso y cumplirlo, le ha hecho conejo a los Convenios Internacionales de OIT y le está haciendo conejo a los compromisos adquiridos por la firma el TLC con Estados Unidos.

VI Congreso de la CUT

Paz, soberanía, democracia y derechos laborales

24, 25 y 26 de septiembre en Santa Marta



Las finanzas de la CUT y el VI Congreso

Jorge Alvin Anaya

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE FINANZAS

La pasada LII Junta Nacional de la CUT sacó como conclusión central, dentro de otras, convocar la realización del VI Congreso para los días 24, 25 y 26 de septiembre en la Ciudad de Santa Marta.

La preparación de este magno evento, el de mayor jerarquía en su estructura organizativa y mando de autoridad de la CUT, se constituye en la principal tarea a trabajar por el actual Comité Ejecutivo de nuestra Central.

En esta dinámica se han constituido los distintos comités de trabajo en función de articular los diferentes aspectos organizativos, administrativos, logísticos y operacionales que permitan transitar a mejores condiciones para realizar con éxito este mandato estatutario.

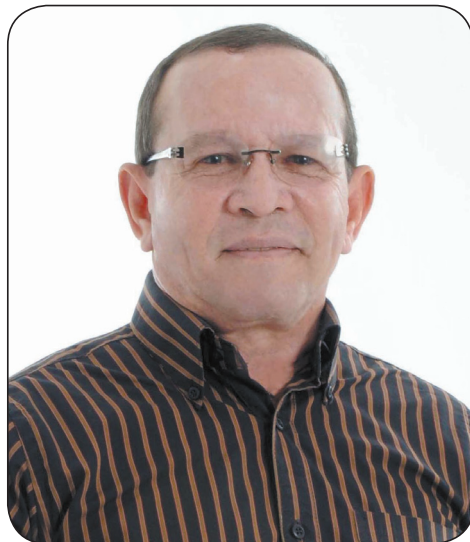
En la presente etapa se trabaja sobre la filosofía, organización y contenidos de los diferentes aspectos centrales de la política laboral y organizativa que la CUT debe actualizar en el plano nacional e internacional que consulte las diferentes posiciones y tesis de los sectores representados en nuestra Central, temas a debatir en la base sindical a través de eventos programados para tal fin.

Desde ya se trabaja en la logística operacional que nos enfrenta a una expectativa y a un gran desafío en unas condiciones financieras preocupantes, si miramos las fuentes de ingresos naturales de la Central.

La expectativa de organizar un buen congreso de la principal central de trabajadores de nuestro país, en su presencia y su dinámica, y el desafío de enfrentar esta meta en unas condiciones limitadas de recursos nos ha obligado a convocar la solidaridad y el apoyo de organismos y entidades amigas a las cuales hemos acudido a fuerza de estas circunstancias para sacar adelante esta actividad histórica en la vida de la CUT.

Los recursos propios de la CUT son insuficientes para la magnitud de este evento teniendo en cuenta que sus fuentes de ingresos naturales son los aportes sindicales de las cuotas ordinarias.

Reconocemos que seguimos afectados en gran medida por la falta de pertenencia de muchos sindicatos hacia su Central en el aspecto de las finanzas; la cultura de los arreglos momentáneos y morosidad en sus máximos eventos (proceso electoral y congresos nacionales), la no puesta en práctica



del descuento directo etc., ha mermado los ingresos de la CUT comparados con el volumen de afiliados.

Estamos requiriendo esfuerzos especiales de los sindicatos en la realización de este VI Congreso: el pago de la inscripción de sus delegados, autofinanciación de hotelería y transporte, y el pronto pago de quienes están en condiciones de morosidad.

Exhortamos a los sindicatos a responder cumplidamente con los requisitos de la convocatoria al congreso como condición para contar con el respectivo paz y salvo de sus delegaciones y sacar adelante este evento con las mejores conclusiones y tareas que nos sigan ubicando como la organización sindical que enfrenta en las mejores condiciones las arremetidas del gobierno de Juan Manuel Santos, fiel ejecutor de las políticas del modelo neoliberal.

Mientras tanto, la comisión de finanzas sigue accionando para mejorar las condiciones y recursos hacia la realización exitosa de nuestro congreso con la mayor independencia y autonomía y en cumplimiento de los estatutos.

La próxima Junta Nacional que se realizará el 24 y 25 de abril debe dotar a la CUT de un plan de acción que permita organizar los diferentes eventos regionales, la organización y logística de todo tipo que viabilice unas mejores posibilidades de éxito en las tareas.

El VI congreso de la CUT debe avanzar en definir una política de finanzas que dé salidas a las dificultades en esta materia que ha vivido nuestra Central desde su nacimiento. Hay que tomar conciencia que con unas finanzas fuertes, sobre la base del principio de los propios esfuerzos (entiéndase el ingreso de la cuota sindical), tendremos una CUT soberana, independiente y autónoma, capaz de desarrollar las tareas y acciones estratégicas con los alcances e incidencia política de avanzada que requiere la actual coyuntura política nacional.



Informativo



Periódico de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)
Bogotá D. C., marzo de 2014. Edición N° 87

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Período 2013-2017

Luis Alejandro Pedraza B. Presidente	Ligia Inés Alzate Arias Directora del Departamento de la Juventud y del Menor Trabajador
Segundo Senén Niño Avendaño Primer Vicepresidente	Gilberto Luis Martínez Guevara Director del Departamento de Organización y Planeación
Rafael Alberto Molano Piracoca Segundo Vicepresidente	Witney Chávez Sánchez Director del Departamento de Relaciones Laborales y Negociación Colectiva
Fabio Arias Giraldo Secretario General	Alvaro José Vega Caicedo Director del Departamento de Asuntos Jurídicos y Legislativos
Winston Petro Barrios Fiscal	Alberto Vanegas Zuluaga Director del Departamento de Asuntos Relacionados con las Empresas Transnacionales (ETN) y la Responsabilidad Social Empresarial (RSE)
Jorge Alvin Anaya Martínez Director Departamento Finanzas y Tesorería	Húbert de Jesús Ballesteros Gómez Director del Departamento de Relaciones con los Sectores Sociales
Elías Fonseca Cortina Director Departamento de Comunicaciones, Publicidad y Propaganda	José Diógenes Orjuela García Director del Departamento de Relaciones Internacionales
Domingo Tovar Arrieta Director Departamento Derechos Humanos y Solidaridad	CONSEJO DE REDACCIÓN Elías Fonseca C., José Diógenes Orjuela García, Fabio Arias G., Tarsicio Rivera M., Luis Alejandro Pedraza B., Francisco Maltés Tello.
Rafael Antonio Ovalle Archila Director Departamento de Recursos Naturales y Medio Ambiente	PRODUCCIÓN Y EDICIÓN OFICINA DE PRENSA CUT / KAROL LOAIZA DISEÑO DE MAQUETA Y DIAGRAMACIÓN ÉDITER ESTRATEGIAS EDUCATIVAS CTOVARLEON@GMAIL.COM
Guillermo Rivera Zapata Director del Departamento de Salud en el Trabajo	Fotos: Oficina de Prensa CUT, Diana Cristina Moure Páez, Jorge Becerra, Manuel Mora, ENS, J. Alberto Cano, Pedro P. Sierra y tomadas de Internet.
María Doris González Directora del Departamento de Seguridad Social	NOTA: EL CONTENIDO DE CADA ARTÍCULO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL AUTOR.
Tarsicio Rivera Muñoz Director del Departamento de Educación, Formación y Capacitación	
Francisco Maltés Tello Director del Departamento de Investigación y Proyectos	
María Rosalba Gómez Vásquez Directora del Departamento de la Mujer	

Visite nuestra página electrónica: www.cut.org.co

Comentarios y sugerencias: prensacut@cut.org.co / calle 35 N° 7-25, piso 9 / Tel. 3237550
Bogotá, Colombia, Suramérica



Conclusiones de la décima misión asturiana e irlandesa de verificación de la situación de los derechos humanos en Colombia

De la retórica de la normalización a la cruda realidad de violación estructural de los derechos humanos

1. Continúan las violaciones de los derechos humanos en una extensión e intensidad que no permite hablar de una situación en vías de normalización. Es lo que se denuncia por las comunidades en Buenaventura, Catatumbo, Timba y Tambo-Cauca, finca Tranquilandia en Aracataca, y en ciudades como Cali, Cartagena, Barranquilla y Cúcuta. Los datos estadísticos afirman la percepción de las organizaciones sociales y las víctimas, lo que supone un agravamiento de la situación de derechos humanos.

2. Frente a esta realidad llama la atención el discurso oficial, reiterado en los medios de comunicación y en las reuniones mantenidas, de un proceso de normalización en la situación de los derechos humanos en Colombia. Diferentes organizaciones denunciaron la manipulación informativa que pretende encubrir la responsabilidad oficial, la estigmatización de quienes protestan y la impunidad generalizada de los más graves abusos cometidos.

3. Las denuncias en las regiones visitadas señalan la persistencia del paramilitarismo. En el Cauca, en municipios como El Tambo, Sucre, Balboa, Buenos Aires y Argelia, en el Magdalena (Aracataca) y en otros lugares. Los parás mantienen las estructuras políticas y económicas y el apoyo de sectores empresariales, así como la financiación del narcotráfico. Las denuncias de convivencia de la fuerza pública y de algunas autoridades locales con estas organizaciones criminales han sido constantes, así como la insistencia de la fuerza pública en negar la existencia de estos grupos y sus alianzas. La próxima liberación de líderes paramilitares acogidos al proceso de la Ley de Justicia y Paz, como es el caso de Jorge Iván Laverde 'El Iguano', está generando alarma social en numerosos departamentos del país.

4. La violencia contra las mujeres no cesa en el marco del conflicto armado y fuera de él. La reforma en 2013 del fuero penal militar ha reforzado la impunidad de estas graves violaciones a los derechos humanos.

5. En relación al conflicto armado se han recogido continuas denuncias de violaciones al Derecho Internacional Humanitario, como la falta de respeto del principio de distinción entre combatientes y civiles, la ubicación de instalaciones militares en el centro de los cascos urbanos de las poblaciones o en la cercanía



El Comité Ejecutivo de la CUT con sindicalistas europeos de Irlanda y Cataluña.

de dotaciones públicas como colegios y hospitales.

La misión ha podido recoger testimonios escalofriantes de la dramática situación carcelaria que vive Colombia. A pesar de la declaración de la Corte Constitucional, las autoridades no han tomado medidas efectivas para eliminar el hacinamiento y la violación de los derechos de los internos. La población carcelaria ha aumentado en el último año y supera ampliamente la capacidad del sistema. Los prisioneros políticos sufren una situación de hostigamiento y discriminación, especialmente grave en la mala atención médica que reciben como se demuestra en los casos de los prisioneros políticos que son abandonados enfermos para que mueran.

6. La misión ha podido constatar el uso excesivo de la fuerza contra quienes reivindican los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

7. Con relación a las víctimas de violaciones a derechos humanos ha sido general la queja de la dificultad en el acceso a la Justicia, por los costes de desplazamiento, la opacidad, la falta de asistencia letrada y la lentitud de los procedimientos. A lo anterior se añaden los recortes en la protección por la Unidad Nacional de Protección, alegando restricciones presupuestarias. En las comunidades de desplazados se denuncia la ausencia de las ayudas establecidas en la normativa vigente o su desvío a obras innecesarias. En general, se reconoce la profusión de normas jurídicas protec-

toras, así como el discurso favorable a las víctimas, aunque al mismo tiempo se denuncia su falta de aplicación en la práctica. Se ha manifestado una preocupación generalizada ante la posible retirada en 2014 de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Se constató la ineficacia de la Ley de Víctimas.

8. La misión ha podido constatar el parálisis del proceso de restitución de tierras y las amenazas recibidas por quienes defienden la recuperación de las mismas. Los desplazados de la finca Tranquilandia (Aracataca, Cesar) manifestaron a esta misión que, ante las amenazas recibidas, sólo retornarían con acompañamiento internacional. La misión recibió información de cómo desde el Gobierno, al menos en la región de Urabá, condiciona la restitución a los informes de seguridad del Ejército.

9. En las mismas comunidades campesinas se denunciaron los intereses creados por los terratenientes y las empresas que se beneficiaron del despojo. El uso abusivo de los recursos hídricos y la deforestación, en muchas ocasiones originadas por las grandes plantaciones de palma africana, está teniendo graves efectos en las distintas regiones visitadas. Asimismo, las actividades mineras de las multinacionales, o aquellas llevadas a cabo de forma clandestina, están teniendo un grave impacto en el medio ambiente, en la escasez de agua, por ejemplo en el centro del departamento del Cesar y en el Casanare, lo

que atenta contra la sostenibilidad de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y afrodescendientes. Grandes empresas fueron acusadas de beneficiarse de las violaciones de los derechos humanos y de violar derechos laborales y ambientales, como Bioagroindustrial, Pacific Rubiales, Tcbuen, Drummond, Cerrejón, Anglo Gold Ashanti y, entre otras, las bananeras y comercializadoras Fyffess, Uniban-Turbana.

10. La misión tuvo denuncias de la violación de los derechos políticos, en especial por la generalización de la compra de votos en numerosas regiones del país en las pasadas elecciones y la imposibilidad real de participación de opciones que plateen una alternativa al actual sistema, sobre todo en las regiones sometidas a control paramilitar. El caso de la destitución del alcalde mayor de Bogotá, Gustavo Petro, tiene una relevancia crucial en esta materia; destituido por una decisión administrativa, constituye un claro atentado a la soberanía popular y arroja dudas sobre los alcances que en materia de participación política se logren en las conversaciones de La Habana. Por otra parte, el hecho de que el Gobierno colombiano desconozca las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, constituye un grave precedente desestabilizador del sistema interamericano de derechos humanos. Por todo ello, llama la atención el silencio de la comunidad internacional y, en especial, de la Unión Europea y de los gobiernos de España e Irlanda.

Violación de los derechos humanos... ¿hasta cuándo?



Domingo Tovar Arrieta

DIRECTOR DEPARTAMENTO DE DERECHOS HUMANOS Y SOLIDARIDAD CUT

No es cierto que en la transición del gobierno Uribe al gobierno de Juan Manuel Santos se haya acabado la violación al derecho a la vida. Desde el 7 de agosto de 2010 hasta la fecha, los sindicalistas asesinados han sido 97; se oficializó la penalización y judicialización de la protesta social con la Ley 1453 de Vargas Lleras como ministro del Interior de Santos; el proyecto de Ley 091 del ministro de Defensa a raíz del justo paro nacional agrario; hoy se habla de más de 4.000 asesinatos por falsos positivos cometidos por el ejército y la policía primero con Santos como ministro de Defensa y luego presidente, hasta se encierra a dirigentes de talla nacional, como el caso de Huber Ballesteros, ejecutivo nacional de la CUT, y a dirigentes nacionales de la USO y de otros sectores sociales.

Ahora, resaltamos el papel y apoyo de la comunidad internacional y el movimiento sindical internacional, CSA, CSI FSM. Acaba de culminar una misión internacional de compañeros españoles e irlandeses que estuvo en varias regiones, escuchando las distintas denuncias sobre violaciones a la clase trabajadora, así como otras zonas donde la situación es preocupante, por ejemplo: Buenaventura, Cauca, Meta, Atlántico y Casanare, entre otros.

En el tema de la reparación individual y colectiva a las víctimas y organizaciones victimizadas, el movimiento sindical avanza en la construcción de una propuesta conjunta, pero el Gobierno afianza más allá de lo que se puede en el marco de la Ley 1448, Decreto 4800, con la complicidad de la Ley 975 que legalizó el paramilitarismo y sepultó en el manto de la impunidad la maquinaria de represión y asesinato, el DAS, que dentro de sus objetivos tenía al sindicalismo, a la CUT. En diciembre de 2013, figuraban inscritas en el Registro Único de Víctimas 5.966.211 víctimas,



de las cuales 5.155.406 eran desplazados internos, 27.500 desaparecidos forzosa-mente, aún ya en el marco de la búsqueda a la salida política al conflicto, solo en el 2013 se produjeron 55.157 desplazamientos, teniendo claro nosotros como CUT que la negociación con las Farc, la que se está esperando con el ELN por sí solas no solucionan la construcción de la paz como proceso que cambie estructuralmente el modelo.

Es lamentable cómo cada día se avanza por parte del Gobierno en el desmonte de las políticas en derechos humanos y el sistema de protección aun desconociendo la obligación del Estado colombiano con las medidas de organismos internacionales de los cuales Colombia es parte, los que hacen parte del bloque de constitucionalidad. Ahora más que nunca la CUT debe hacer parte de la plataforma de derechos humanos, techo común, recoger en su seno la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras por la Paz de la Comisión de Derechos Humanos de la USO, retomar un solo Cerrem para el sindicalismo y un posición solidaria y coherente en la mesa nacional para las víctimas, de lo contrario, el único ganador será el Gobierno, que está jugando al fraccionamiento de la CUT ante el acoso hacia algunas organizaciones sindicales en el tema de derechos humanos.

Fuero de "tercerizados" sí es eficaz

Ramón Antonio Paba Roso

ABOGADO LITIGANTE AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES, ESPECIALISTA EN D. CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Los trabajadores "tercerizados" del sector privado sí pueden hacer efectivo el fuero sindical ante la empresa principal, aun cuando esta no los reconozca como trabajadores suyos y afirme que son trabajadores de la empresa subcontratista.

Así lo ratificó el año pasado la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia al resolver una acción de tutela que dispuso dejar sin efecto una sentencia inhibitoria del Tribunal Superior de Bogotá y ordenar dictar una nueva en la que se desataran las controversias planteadas por el accionante en torno a la existencia de la relación laboral con la empresa principal.

En la nueva sentencia ordenada, el Tribunal declaró la existencia de la relación laboral entre el trabajador "tercerizado" y el empleador real, condenando a éste al reintegro del aforado y al pago de salarios y prestaciones sociales con incidencia salarial, causadas entre el despido y el reintegro.

Con este precedente la mayoría de trabajadores "tercerizados" despedidos con fuero sindical tiene la posibilidad real de que judicialmente se declare la existencia de la relación laboral con la empresa principal y a que se le impongan a ésta las condenas referidas. Hecho relevante por la tendencia creciente de los empresarios a abaratar los costos de personal, ocultando para ello su condición de empleadores reales, mediante la subcontratación a través de empleadores aparentes, como lo son las empresas de servicios temporales, los outsourcing, las SAS y cooperativas, entre otros.

Caso concreto

La empresa Alpina SA no reconocía como trabajador directo a un empleado que venía laborando en su beneficio desde mayo de 2006, mediante contratos a un año celebrados con empresas intermediarias. Cansado de su inestabilidad laboral y de no tener derecho a la negociación colectiva, el trabajador "tercerizado" decidió, el 6 de febrero de 2012, aceptar su nombramiento



como miembro de junta directiva de uno de los sindicatos que funcionan en dicha empresa.

Menos de dos días después de que la organización sindical le notificara a Alpina SA que el trabajador "tercerizado" hacía parte de su junta directiva, esto es, el día 8 del mismo mes y año, la empresa intermediaria Ayuda Integral SA le comunicó al trabajador su despido, aduciendo la finalización de la obra para la cual había sido contratado.

En ejercicio de la acción de fuero sindical, el aforado "tercerizado" demandó a Alpina SA y el Tribunal de Bogotá declaró la existencia de la relación laboral desde mayo de 2006, ordenando su reintegro y el pago de salarios y prestaciones sociales hasta cuando sea reintegrado. Logrando, con dichas decisiones, ser ahora un trabajador directo de Alpina SA y que su contrato, que había sido a término definido a un año con las intermediarias, hoy sea a término indefinido.

Finalmente, en relación a los trabajadores "tercerizados" por el Estado, principal violador de los derechos laborales en el país, es de esperarse que el juez laboral se abstenga de hacer similares declaraciones, dada la postura consolidada por la jurisdicción contenciosa administrativa a no declarar la calidad de empleado público si no existe un acto administrativo de nombramiento.





Carta a a Juan Manuel Santos

Incumplimiento de los acuerdos firmados

**Dignidad Agropecuaria
Bogotá, marzo 26 de 2014**

Doctor

Juan Manuel Santos

Presidente de Colombia

L. C.

Señor presidente:

Hay polémica pública en torno al cumplimiento de los acuerdos firmados en el último año por el gobierno con los productores agrupados en Dignidad Agropecuaria. Los de Pereira y Neiva con los caficultores; de Tunja con agricultores de clima frío y lecheros; de Villavicencio con arroceros; de Bogotá con cacaoteros y, en múltiples reuniones, con paneleros. El Ejecutivo ha pretendido, por todos los medios, pregonar que los ha cumplido en un alto porcentaje.

Eso no coincide con la realidad. El más sonado, el subsidio al precio del café, el PIC, tiene pendientes los pagos de varios centenares de miles de arrobas producidas en el 2013 y para 2014, a la fecha, no se ha ejecutado un solo peso. El monto incumplido puede superar \$100 mil millones, afectando a caficultores de todo el país. Las deudas cafeteras, que como las del agro no gozan de una tasa preferencial adecuada, suman \$375 mil millones y hay miles de casos en proceso jurídico sin que el alivio pactado, ni menos la condonación acordada para obligaciones menores a \$20 millones, se haya aplicado. Nada se hace con respecto a los exorbitantes precios de los fertilizantes, de los combustibles y la energía que siguen subiendo ni con el control a las importaciones y al contrabando. Tampoco se ha discutido la situación de las zonas cafeteras atrapadas por títulos mineros.

Lo de papa y leche es igual o peor. Además de los temas antes nombrados, comunes con otros cultivos y géneros, las salvaguardias a las importaciones, con la Alianza Pacífico, quedan en entredicho y, así mismo, los decretos relacionados con los préstamos no se han reglamentado, quedando en riesgo de embargo o remate 25 mil productores de Boyacá, atrapados en impagos bancarios, tampoco se ha iniciado el programa de reactivación y comercialización de cereales.

Al arroz no se le ha definido el precio base para la cosecha 2014; la Ley para enfrentar al contrabando, por el cual ingresaron 600 mil toneladas en 2013, no se ha expedido; y los proyectos de investigación necesarios



para combatir las plagas endémicas no han comenzado. Para rematar, los precios de los diez insumos más utilizados en la producción arrocerera crecieron -desde octubre- entre el 17% y el 68%. Del mismo modo, la cartera del sector en Meta y Casanare vale \$125mil millones y -tal como se reglamentó la ley 1694/2013- es insuficiente para paliarlos.

En cuanto al cacao, el incentivo a la comercialización, menor en un 50% este año lleva dos meses de atraso, no se ha avanzado en proyectos de investigación; ni en apoyo para los créditos; ni en desarrollar una relación armónica con la industria que controla tanto la compra del producto como las importaciones. La panela, por su parte, registra un incumplimiento del 100% de las promesas oficiales y padece además las secuelas de las innecesarias y crecientes importaciones de azúcar y de etanol. Simultáneamente, las 45 mil unidades productoras de frijol en 2 cosechas

anuales están arruinadas y la transformación y comercialización de cítricos se abandonó.

Son sobradas las razones para el malestar rural y, agréguele a todo lo anterior, el trato descomedido del ministro Lizarralde y el asfixiante avance paulatino de los TLC que deben renegociarse. El agro está en trance definitivo que no puede ocultarse con las cifras del crecimiento causadas por muy pocos renglones de ocasión.

Doctor Santos, esperamos que lo expuesto sea atendido debidamente, para que como ya lo expresara Dignidad Cafetera, “la decisión de preparar la jornada del 28 de abril y el paro se realizará dependiendo de la actitud que asuma el gobierno nacional sobre la base de que cumpla lo acordado”.

De usted atentamente,

Dignidad Cafetera: Orlando Beltrán, Alonso Osorio, Óscar Gutiérrez, Carlos Arturo López- (café-cítricos)

Dignidad Lechera: Ramiro Camacho, Luis Alfonso Calderón, Giovanni Vela, Richard Fuelantala

Dignidad Arrocerera: Eudoro Álvarez, Nelson Roa, Hernán Rodríguez

Dignidad Papera y Productos de Clima Frío: Hernando Sepúlveda (Nariño), Jairo Chamorro (Nariño), Luis Jojoa (Nariño), César Pachón (Boyacá), Rosa Elvira Rivera (Boyacá), Walter Benavides (Boyacá), Ernesto Gómez (Cundinamarca)

Dignidad Cebollera y Tomate: Florentino Borda

Dignidad Cacaotera: Omar Acevedo, Isauro Román, Isnardo Vesga.

Dignidad Panelera: Alfredo Cruz, Luis Fernando Paipilla, Dignidad Frijolera, Querubín Rueda

Dignidad de Cultivadores de Caña de Azúcar: Jairo Isaacs



Una agenda laboral contra la pobreza y por el bienestar del país

Fabio Arias Giraldo

SECRETARIO GENERAL CUT

La situación de los derechos laborales en Colombia es alarmante, muestra de ello es que el 70% del total de trabajadores, es decir 14,5 millones de personas, no tienen un contrato de trabajo, y existe una fuerte precariedad del empleo y bajos ingresos. Además, el 82% de los trabajadores ganan menos de 2 salarios mínimos y el 50% menos de uno. La participación de los ingresos derivados del mundo del trabajo en el PIB ha descendido 7 puntos en los últimos 20 años. El 42% de la población está en la pobreza y el 14% en la indigencia. El desempleo ha bajado pero sobre la base de aumentar el número de inactivos en la población económicamente activa. La afiliación sindical está en el nivel más bajo en toda la historia del sindicalismo colombiano, por debajo del 4%, dispersa en 3.000 sindicatos y 3 centrales obreras representativas.

En los últimos 28 años han asesinado cerca de 3 mil entre dirigentes activistas o miembros de las organizaciones sindicales, la impunidad se sigue manteniendo en los altísimos niveles del 95%. Colombia ha estado en la lista negra de la OIT entre los países violadores de derechos laborales, libertades sindicales y en 18 oportunidades, en los últimos 25 años, ha sido señalado reiteradamente por la CSI como el país más peligroso para ejercer la actividad sindical.

La grave problemática que en materia de salud viven hoy los trabajadores y en general el pueblo colombiano, el abandono en que se tiene a las personas de la tercera edad tiene que ver con la desvalorización del trabajo y de las instituciones que como el sindicalismo se han ocupado de su defensa, ello ha ocurrido gracias a una combinación y sinergia perversa de las políticas del modelo neoliberal y la profunda violencia antisindical que nos ha llevado a la precariedad en que hoy está sumida Colombia y de la cual aún no se ven perspectivas significativas de salir.

Los asuntos planteados por la misión de alto nivel de la OIT en febrero de 2011 y el plan de acción laboral Obama-Santos firmado el 7 de abril del 2011 para poder ser aprobado el TLC en Estados Unidos, que le indicaban al gobierno nacional la necesidad de hacer cambios significativos en materia de formalización laboral y trabajo decente, negociación colectiva y derecho de asociación y huelga, eliminación de la violencia antisindical y la impunidad, son temas que no han pasado de ser simples anuncios.



De allí que las centrales sindicales, pero muy especialmente la CUT, en los últimos 3 años han venido construyendo una agenda laboral que consiste en tres puntos sustanciales: el primero, buscar la formalización laboral, es decir el trabajo decente como dice la OIT, en el cual desaparezcan todas las formas precarias informales de contratación (CTA), las empresas de intermediación laboral (SAS), la tercerización laboral, los contratos sindicales con falsos sindicatos, las órdenes de prestación de servicios, pues muy a pesar de que existe suficiente normatividad nacional e inter-

nacional y múltiples fallos de la justicia en Colombia y en la OIT, gobiernos y empresarios siguen burlando los derechos de los trabajadores.

A manera de ejemplo, el gobierno nacional haciendo gala presuntamente de sus compromisos laborales, afirma que en un año ha formalizado 12.000 empleos, cuestión absolutamente insignificante e irrisoria frente a los 14 millones de trabajadores que están en alguna de las situaciones anteriormente descritas y que de desarrollarse a este ritmo se podría gastar otros 500 años más de ignominias.

El segundo aspecto de la agenda es la defensa de las libertades sindicales, es decir, los derechos de asociación, negociación y huelga; solo el 1% de los trabajadores colombianos se benefician de un convenio colectivo. Un tribunal de arbitramento puede durar hasta tres años para ser convocado y cuando se soluciona, en general no atiende las solicitudes y demandas de los trabajadores. Los pactos colectivos son un modelo patronal para negar el derecho de asociación y la negociación, que viene creciendo en desmedro de las convenciones que sí firman los sindicatos. El derecho a la huelga fue violado por la Drummond cuando en complicidad con el Ministerio del Trabajo levantó una huelga de 52 días que había decretado Sintramienergética y que siendo este un sindicato mayoritario, solo podía ser levantada por él.

Y el tercer punto de las centrales, es la reparación colectiva del movimiento sindical que debe velar en primera instancia por el reconocimiento al sindicalismo como una institución de la vida democrática del país y ser reconocido como tal, de esa manera debe reivindicarse su papel en la lucha por la democracia y en la defensa del mundo del trabajo por la sociedad en su conjunto y ser rechazada y condenada la estigmatización contra su ejercicio.

Deben señalarse los responsables e instigadores de la violencia antisindical y resarcir a las organizaciones y dirigentes que han sido eliminados y asesinados; se deben crear campañas del Estado para promover la afiliación y el ejercicio pleno de los derechos y las libertades sindicales e incluso promover organizaciones sindicales nuevas en sectores y empresas donde no existen y fortalecer las existentes.

Para eliminar la pobreza, y reactivar la demanda interna y la situación económica del país, debe existir realmente la formalización plena del empleo en el país y el impulso de las políticas públicas de trabajo decente, de tal manera que se pueda promover la demanda y el consumo interno de bienes y servicios, configurándose entonces la posibilidad de un real crecimiento de la afiliación sindical y eliminar definitivamente la regresiva cultura antisindical por parte del gobierno de Santos. Colombia no puede seguir siendo un país donde se violen los derechos sino donde se reconozcan y garanticen plenamente.





Tres años de incumplimiento del Plan de Acción Obama-Santos¹

Hace tres años, el 7 de abril de 2011, los gobiernos de Colombia y Estados Unidos suscribieron un acuerdo conocido como el “Plan de Acción Laboral” (PAL) destinado a superar algunas de las más graves violaciones de los derechos de los trabajadores y trabajadoras y a superar el escollo que existía en el Congreso de Estados Unidos para ratificar el Tratado de Libre Comercio.

El PAL propuso medidas positivas, aunque incompletas, para mejorar la protección y el respeto de los derechos laborales. Sin embargo, desde el principio, este acuerdo paralelo carecía de los mecanismos necesarios para garantizar que todos los compromisos se aplicaran plenamente, no sólo antes de que el acuerdo comercial entrara en vigor, sino también posteriormente. Como resultado de esto, después de que el TLC entró en vigor el gobierno colombiano ya no sintió presión para promover la protección sostenida y significativa de los derechos laborales y sindicales, de los que han carecido los trabajadores colombianos por tanto tiempo.

El gobierno colombiano parece haber entendido el PAL como un acuerdo sin las herramientas jurídicas y políticas que le obligaran a su implementación efectiva y completa. El gobierno colombiano parece haber visto el PAL principalmente como una manera de obtener la aprobación del TLC por el Congreso de Estados Unidos. El proceso incipiente de reformas del PAL no se mantuvo después de la implementación del TLC.

A tres años de la firma del PAL y casi dos años desde la entrada en vigencia del TLC, el daño macroeconómico a Colombia ha sido profundo. Solo en el primer año de vigencia de este acuerdo las exportaciones colombianas a Estados Unidos cayeron, según los datos oficiales colombianos, un 15,5%, mientras las importaciones desde EE.UU. crecieron a casi el mismo porcentaje. Al mismo tiempo que los derechos de los trabajadores colombianos siguen siendo negados por gran parte de los empresarios e ignorados por el Estado colombiano, el PAL no ayudó a contribuir al desarrollo sostenible y a la prosperidad compartida.

Con ese panorama tan desalentador para los trabajadores colombianos reiteramos nuestro rechazo al TLC firmado entre Colombia y Estados Unidos, y expresamos nuestra indignación por la manera en que el Gobierno vendió al PAL, este fue presentado como un medio eficaz de protección de los derechos de los trabajadores pero nunca existió la suficiente voluntad política para asegurar su aplicación plena y significativa.

Ese “Plan de Acción Laboral” comprometía al gobierno colombiano a adoptar 37 medidas concretas dirigidas a resolver problemas surgidos por la debilidad de la institucionalidad pública encargada de



investigar y sancionar la existencia de casi siete millones de trabajadores sometidos a laborar sin protección social y sin que se respetaran sus derechos laborales por encontrarse en relaciones laborales ilegales; por el uso generalizado e ilegal de Cooperativas de Trabajo Asociado (CTA), la ausencia de control a las Empresas de Servicios Temporales (EST), y otras formas de tercerización laboral (SAS, Fundaciones, etc.); el uso antisindical de los pactos colectivos por parte de las empresas; las masivas violaciones a la libertad sindical que no son sancionadas ni restablecidas; la ausencia de regulación legal en materia de servicios públicos esenciales; el asesinato y amenazas que reciben los dirigentes sindicales; las dificultades para el acceso a medidas de protección; y la impunidad de los miles de crímenes cometidos contra sindicalistas.

De las 37 medidas que el gobierno colombiano se comprometió a adoptar, siete no han sido implementadas aún², y de las otras 30 que se adoptaron, varias de ellas se pueden calificar como parciales e insuficientes³. Mientras que el Ministerio de Trabajo recién creado contrató más inspectores de trabajo, el enfoque y su capacidad de actuación siguen siendo ambiguos y la transparencia del proceso de contratación ha sido insuficiente. Aunque el Estado colombiano reformó la Unidad Nacional de Protección para proporcionar esquemas de protección física, los retrasos en el proceso de evaluación y la remoción prematura de los esquemas de protección permanecen. Y la creación de la Unidad de Contexto en la Fiscalía General de la Nación, para

adelantar investigaciones eficaces sobre hechos de violencia cometidos contra los sindicalistas, sin embargo, no produce aún resultados significativos en la reducción de la impunidad.

No puede el gobierno afirmar que ha cumplido con el Plan de Acción Laboral (PAL). No solo no ha adoptado todas las medidas, sino que las que ha implementado no logran producir cambios en la realidad laboral. Muchos ejemplos se pueden mencionar para demostrar que el PAL no logra revertir los problemas que se propone enfrentar⁴, como lo sustentamos en el documento de balance elaborado con ocasión de esta fecha y muy pocos ejemplos, excepcionales e insostenibles, se pueden señalar para demostrar sus efectos positivos.

De otro lado, el movimiento sindical colombiano tiene una evaluación positiva de la cooperación técnica de la OIT, sin embargo, hasta el momento esta no ha mejorado la vida de los trabajadores. El movimiento sindical colombiano es menos optimista con los eventuales resultados que esta tendría en el futuro en tanto persista la insuficiente voluntad política del gobierno colombiano.

La inadecuada implementación del PAL indica que el Gobierno colombiano podría haber estado más interesado en congraciarse con el Gobierno y el Congreso de Estados Unidos, que en revertir la informalidad, la tercerización, la precariedad laboral, las prácticas antisindicales, la violencia antisindical y la impunidad de los crímenes cometidos contra sindicalistas. En estos tres años las cifras del déficit de trabajo decente

no cambian, e incluso en algunos aspectos retroceden, porque el gobierno carece de voluntad para adoptar verdaderas políticas públicas laborales que transformen la dramática realidad laboral y sindical de nuestro país. Esta falta de efectos puede explicarse por los siguientes factores:

1. La aprobación del TLC por parte del Congreso de Estados Unidos, sin que se verificara el cumplimiento del PAL, redujo de manera importante la presión hacia el Gobierno colombiano, hecho que contribuyó de manera decisiva en convertir el PAL en una nueva frustración para los trabajadores colombianos.
2. Las propuestas presentadas por las centrales sindicales sobre políticas y medidas complementarias que harían más afectivas las acciones acordadas no se tuvieron en cuenta adecuadamente. En general, todas las medidas se tomaron unilateralmente por el gobierno de Colombia sin discusión o negociación con los trabajadores o sus organizaciones.
3. Las medidas adoptadas para superar las relaciones laborales ilegales, la subcontratación ilegal, la violación de la libertad sindical, la impunidad y la protección de los sindicalistas fueron mal concebidas, generando con ello ambigüedades que permiten excepciones y vacíos.
4. No existe compromiso y voluntad política suficiente del conjunto del Estado, en todos sus niveles, con el PAL. El Estado reacciona por momentos a instancias de

Viene de la página anterior

la presión que se ejerce desde el gobierno de Estados Unidos, pero no ha logrado mantener el esfuerzo cuando la atención se apaga. Especialmente después de entrar en vigor el TLC, el Ministerio del Trabajo, entidad estatal llamada a liderar el PAL, se ve lejano, indolente, e inoperante ante las violaciones a los derechos laborales que sufren diariamente los trabajadores y sus organizaciones sindicales.

5. Mientras que unos pocos empresarios eliminaron las cooperativas y en parte realizan la contratación directa de sus trabajadores y negocian con los sindicatos, la mayoría de los empresarios se han resistido a la implementación de las medidas que se adoptaron, y han encontrado formas y vías para continuar generando prácticas que defraudan los derechos laborales y sindicales. Todo esto es posible, por los vacíos legales, la ausencia de políticas públicas, por la pronunciada debilidad institucional del Estado y, sobre todo, por la falta de interés suficiente del gobierno.

Podemos concluir que el fracaso del gobierno colombiano en cumplir con el PAL en su sentido político amplio, se expresa de manera clara en los siguientes cuatro temas:

1. En el tema del fortalecimiento institucional, el cual incluyó la creación del Ministerio del Trabajo, la ampliación y capacitación del número de inspectores, la creación de un sistema de denuncias anónimas de violaciones laborales, y el desarrollo de un sistema tripartito de resolución de conflictos, el Gobierno colombiano aplicó medidas sin pensar en estructuras y menos en cómo asegurar la fluidez y coherencia institucional. No se contrató el número de inspectores solicitados y requeridos; su contratación se hizo sin cumplir con las normas de la OIT, afectando gravemente su autonomía, su capacidad técnica y su permanencia⁵. Muchas de las leyes y decretos promulgados se hicieron sin asegurar su coherencia jurídica y sin lograr acordar que se trasladaran de la letra a los

escenarios concretos de relaciones laborales del país. Como era de esperarse, entonces, las actuaciones del nuevo Ministerio no lograron transformar la situación tan precaria de miles de trabajadores colombianos y miles de sindicalistas. La inspección laboral en Colombia sigue siendo débil, meramente administrativa y aunque se hace más hoy en día, sus resultados no son positivos para los trabajadores. Las sanciones funcionan más como logros mediáticos del Ministerio del Trabajo que como castigos que presionan un cambio en la actuación defraudadora de muchos empresarios del país, pocas se encuentran en firme, aún menos se llega a un mandamiento de pago⁶, y hasta que sepamos, ninguna de monto significativo, ha sido pagada en los tres años de aplicabilidad del PAL.

2. En el tema de la formalización laboral y la prohibición de la intermediación laboral ilegal el Gobierno ha jugado un papel engañoso. Por un lado, se ha trabajado en reducir el número e incidencia de las CTA, figuras emblemáticas de la violación completa de los derechos laborales. Sin embargo, esta disminución relativa en el número de CTA y de “asociados” a las mismas no significa que la intermediación laboral ilegal haya disminuido, sino sólo que ha hecho metástasis en nuevas y “creativas” formas de tercerización laboral, tales como las SAS y los contratos sindicales, o también que se ha mimetizado en otras figuras existentes y legales, como las EST y los contratos de prestación de servicios. Aunque con naturalezas jurídicas diversas, todas estas figuras han servido para mantener e incluso incrementar la intermediación laboral ilegal.

Destacamos la creación de “falsos sindicatos” para celebrar “contratos sindicales” mediante los cuales se suministra trabajadores a empresas privadas e instituciones públicas. Estos “falsos sindicatos” se están creando para sustituir las Cooperativas de Trabajo Asociado, y las cifras son alarmantes. Mientras en 2010 apenas existían 50 casos de aplicación de esta figura, para 2011 ya eran 164 contratos sindicales que cubrían

una total de 37.064 trabajadores, y para 2012 la cifra se elevará 703 casos y 158.878 empleados, de los cuales 699 (99,43% del total) pertenecen a la categoría económica “servicios sociales y de salud.” Para 2013, de acuerdo con el Ministerio de Trabajo, el número de estos contratos sindicales de intermediación laboral siguió en ascenso con la firma de 964 en todo el año –el 94,3% de estos en el sector de servicios sociales y de salud– una cifra que expresa la dinámica expansiva de esta forma “creativa” de intermediación laboral ilegal.

Pero quizá lo más grave es que la mayoría de los casos de creación de falsos sindicatos y de firma de contratos sindicales, se realiza en entidades públicas del sector salud, sin que el Ministerio del Trabajo ejerza control y vigilancia sobre este uso fraudulento de la libertad sindical. Es el mismo Estado el que fomenta la deslaboralización, la precarización y la desnaturalización de la función de los sindicatos.

De otro lado, la política de promover Acuerdos de Formalización, con la cual se condonan multas por acuerdos, ha sido hasta ahora ineficaz. Durante 2012 y 2013 los inspectores del trabajo y la Dirección Territorial del Ministerio, promovieron la firma de 36 Acuerdos de Formalización, con una cobertura de 12.030 trabajadores. Todos los acuerdos se han hecho entre funcionarios del Ministerio con empleadores sin participación alguna de las y los trabajadores y las organizaciones sindicales e incluso, a la espalda de ellos. El Ministerio del Trabajo, no ha publicado un listado de los trabajadores “beneficiarios” de estos acuerdos y tampoco ha señalado la manera en que sus empleos se han formalizado. Incluso, de acuerdo al ministro Pardo, la “formalización” tan sólo significa un contrato laboral, sin importar el tiempo de duración de dicho contrato ni el hecho que el contrato que vincula a los trabajadores sea con la empresa tercerizadora y no las empresas principales, beneficiarias de la obra.

3. En el tema de la protección y garantía de la libertad sindical en Colombia no se ha ampliado a través de la firma del PAL. En este tema, además de no promover que se cumpla a cabalidad con los compromisos adquiridos, las medidas se han quedado en el papel sin tener incidencia positiva alguna en el terreno sindical del país.

Penalización de la violación de la libertad sindical

La reforma del Artículo 200 del Código Penal (a partir de la Ley 1453 de 2011) que establece pena de prisión por la violación a la libertad sindical, no ha generado ninguna sentencia condenatoria, incluso, para finales de febrero del año en curso, solo hay tres investigaciones activas por el Artículo 200⁷. Una de ellas trata de la denuncia presentada en julio de 2013 por el sindicato Ultraclaro & TIC en Bogotá. En la audiencia de conciliación (el 10 de marzo de 2014), la fiscal encargada establece en el acta de conciliación, que el asunto tratado es “atípico”, es decir, no se adecua al texto del Artículo 200 del Código Penal y, en consecuencia, no se trata de un asunto penal, sino de un conflicto laboral.

En otro de los casos, el Sindicato Nacional de Trabajadores de Rama y Servicios del Transporte de Colombia (Sntt), Subdirectiva Floridablanca, presenta una denuncia en mayo de 2013, y luego de tener una audiencia de conciliación al 13 de agosto del mismo año, la cual no llegó a ninguna resolución, no se tienen más información respecto a las labores de investigación del caso concreto por parte de la Fiscalía. En otras palabras, el caso parece estar en limbo semipermanente. Mientras tanto, los impactos negativos a la libertad sindical no se hacen esperar. Tal ineptitud o desinterés real del Estado en actuar en este terreno ha sido bien recibido por una parte empresarial del país.

Uso antisindical de los pactos colectivos

Según cifras de la ENS, entre 2011 y 2012 el uso de pactos colectivos creció en un 23%, mientras que el uso de convenciones solo fue del 1%, con una particularidad, de los 215 pactos colectivos firmados en 2012, un total de 58 fueron firmados de manera paralela a procesos de negociación colectiva que tenían con organizaciones sindicales, esto es, el ofrecimiento de las empresas de los mismos o mejores beneficios para los trabajadores no sindicalizados que no se afilien a la organización sindical, ni se beneficien de las convenciones colectivas. Es decir, en el 26,97% de los casos los pactos colectivos fueron empleados como respuesta ante el pliego de peticiones presentado por la organización sindical, o como estrategia de contención. Entre tanto, en 157 casos (73,02%) los pactos fueron empleados como estrategia preventiva.

Las formas de utilizar estos pactos colectivos para acabar o disminuir los sindicatos, así como para frenar procesos de negociación, son múltiples: (i) otorgar mejores beneficios con un pacto colectivo (57% de los casos); (ii) otorgar los mismos beneficios que la convención colectiva, con la





Viene de la página anterior

exigencia de no pertenecer a la organización sindical (86%); (iii) otorgar beneficios a no sindicalizados durante el proceso de negociación, para desestimular la afiliación a las organizaciones sindicales o para truncar el proceso de negociación; (iv) la extensión de la aplicación de pactos colectivos en fusiones o compras empresariales (43%); (v) establecer los pactos colectivos como el límite o techo de la negociación colectiva para los sindicatos (71%); o (vi) la creación de pactos colectivos con duración muy prolongada, en un caso hasta de 10 años para impedir la organización sindical. Para 2013 la dinámica de la firma de pactos colectivos no tuvo cambios notables. Aunque hubo una leve disminución en el número de pactos firmados (204 para todo el año), es importante anotar que 63 de estos pactos fueron firmados por “primera vez”, algo que ilustra la popularidad que han obtenido como mecanismo empresarial para arrinconar a los sindicatos. Adicionalmente, saber qué tantas nuevas empresas han acogido esta figura controvertida del convenio colectivo, a pesar de los impedimentos legales que existen, nos dice mucho sobre la ineficacia y/o negligencia del Ministerio de Trabajo y la Fiscalía para ponerse de acuerdo y adelantar trabajos conjuntos de investigación y castigo a empresarios que utilizan pactos colectivos donde existe una organización sindical (Tabla 1).

Analizando el comportamiento de los convenios colectivos en los últimos cuatro años, es preocupante ver el crecimiento, ya mencionado, tan abrupto de los contratos sindicales y la persistencia de los pactos colectivos a pesar de que el PAL incluye mecanismos legales y políticos dirigidos a eliminar la intermediación laboral ilegal (manifestado, en parte, por los contratos sindicales) y las prácticas antisindicales (manifestada, en parte, por el uso de pactos colectivos donde existe una organización sindical).

Para finales de 2013, casi tres años después de la firma del PAL, las convenciones colectivas de trabajo (CCT), única forma de adelantar negociaciones bilaterales entre los empleadores y las organizaciones sindicales sobre los regímenes de trabajo y las condiciones contractuales de trabajo en una empresa, han disminuido notablemente en su participación en todos los convenios colectivos en Colombia. En 2010, antes de la firma del PAL, las CCT participaron en un 47,31% de todos los convenios firmados. A finales de 2013, su tasa de participación había caído a tan solo 28,21% (ver la tabla). Dicho de otra manera, justo durante el período de implementación del PAL, la posibilidad de firmar una CCT se ha limitado mientras que el terreno abierto para firmar contratos sindicales y dejar vigente o firmar nuevos pactos colectivos se ha expandido, algo que ilustra el retroceso en materia sindical.

4. En el tema de la violencia antisindical, la impunidad y la protección de sindicalistas. La violencia antisindical no es un tema del pasado, ni es un tema superado. Durante casi tres años del PAL (entre el 7 de abril de 2011 hasta el 17 de febrero de 2014), la violencia contra sindicalistas continuó siendo una característica de la actividad sindical en Colombia. En este periodo han sido asesinados 73 sindicalistas, se han presentado 31 atentados de muerte, 6 desapariciones

forzadas, y alrededor de 953 amenazas de muerte, sin que existan avances significativos en las investigaciones, sin que se inicien juicios y sin que se logren condenas y capturas. Es necesario enfatizar que algunos indicadores de violencia se incrementaron para el 2013: se presentaron 26 homicidios de trabajadores sindicalizados, 13 intentos de homicidio, 28 casos de hostigamientos y 13 detenciones arbitrarias.

De acuerdo con información proporcionada por la Fiscalía General de la Nación, respecto de los casos de crímenes contra sindicalistas, se cuenta a octubre de 2013 con 598 sentencias, lo que no quiere decir que todos estos casos han salido de la impunidad, si se tienen en cuenta varios factores: 598 sentencias no se refieren necesariamente a 598 víctimas sindicalistas, sino que pueden presentarse varias sentencias sobre un mismo caso; porque no son en su totalidad sentencias condenatorias, es decir, hay entre éstas, sentencias absolutorias; en su mayoría no logran desenmascarar todo el grupo ni encontrar los móviles antisindicales por falta de pruebas, es decir no cumplen con estándares internacionales y no son suficientes para permitir la concreción del derecho a la verdad.

Respecto de los casos en investigación, se cuenta con 1.545 en total, correspondientes a hechos entre el 30 de agosto de 1988 y el 23 de febrero de 2013. Los esfuerzos de la Unidad Nacional de Derechos Humanos, en particular del grupo de fiscales que investigan los casos de violencia antisindical, no se dedica sólo a la investigación de casos de violencia contra sindicalistas, lo que reduce su capacidad para superar la impunidad en estos casos.

Sobre los avances en investigaciones que reporta el grupo de fiscales que investigan los casos de violencia antisindical en la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derechos Internacionales Humanos, puede observarse que de los casos que se encuentran actualmente activos (1.007), casi la mitad (41%) se encuentra apenas en etapa preliminar. Puede concluirse entonces que frente al delito de homicidio existe un porcentaje de impunidad del 86,8%; el delito de amenaza, que constituye la violación más sufrida por los sindicalistas⁸, tiene a su vez el más alto índice de impunidad con el 99,9%. Los delitos de desaparición forzada, desplazamiento forzado y secuestro, arrojan un porcentaje de impunidad del 99,6%, 99,5% y 90,6% respectivamente. En general, frente a delitos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos tenemos que la impunidad en casos de sindicalistas es altísima, promediando el 96,7%.

Durante el último año se han venido desmontando los esquemas de protección, reevaluando los riesgos con resultados de disminución del peligro. Sin embargo, estas evaluaciones no dependen de que se haya capturado al victimario, ni que se haya generado una condena, y se desmontan así las medidas de protección sin una respuesta judicial ni policial ante la amenaza previa. La UNP informó que a octubre de 2013 se habían realizado 565 estudios de nivel de riesgo cuyos resultados fueron: 1 extremo, 202 extraordinarios, 296 ordinarios, 66 devoluciones. El desmonte de los esquemas de protección, las evaluaciones de riesgos



Tabla 1

Convenios colectivos de trabajo por tipo de convenio 2010-2013								
Tipo de convenio	2010		2011		2012		2013	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Contrato sindical	50	9,62	164	25,79	703	57,39	964	59,25
Convención colectiva	246	47,31	304	47,80	307	25,06	459	28,21
Pacto colectivo	224	43,08	168	26,42	215	17,55	204	12,54
Total	520	100	636	100	1.225	100	1.627	100

con resultados ordinarios, y las quejas ante tardanzas y trámites administrativos erráticos e injustificados, han sido las denuncias de las organizaciones sindicales antes de la entrada en vigencia del PAL, y son las mismas denuncias actuales.

5. Efectos del TLC entre Colombia y Estados Unidos. El TLC no contribuyó a garantizar los derechos laborales, no aumentó el empleo y ha ocasionado daños a la economía que –seguramente con el tiempo– se agudizarán. De esta forma, el enorme sacrificio económico no se compensó con

el fortalecimiento del sindicalismo, de los derechos de los trabajadores y está agudizando fenómenos de desindustrialización y crisis agraria.

En un contexto internacional de apertura comercial y financiera con políticas monetarias expansivas como salida a la crisis en las potencias económicas, la solución al desbalance externo en Colombia consistió en renunciar a los aranceles y a los controles de capitales, aceptar un manejo de tipo de cambio flexible y poner a la inversión extranjera como el motor de crecimiento. Las



Viene de la página anterior

consecuencias de un déficit estructural en la cuenta corriente, financiado con inversión extranjera, y una prolongada revaluación, se sintetizan en el desmantelamiento de los sectores estratégicos de la economía como la industria y la agricultura, en la especialización y dependencia productiva del sector minero-energético y en la generación de empleo de baja calidad y mal remunerado.

Luego de conocerse los resultados comerciales de Colombia en 2013, publicados por el Dane, el Gobierno no dio espera para emitir falsos diagnósticos y ocultar el preocupante balance. A la semana de la publicación de las cifras oficiales, el ministro de Comercio e Industria manifestó que las exportaciones hacia ese país habían crecido 13% desde los meses de entrada en vigencia el acuerdo comercial. Según los datos oficiales, las exportaciones colombianas hacia EE.UU. en 2013 cayeron 15,5%, mientras las importaciones crecieron 14,7%, configurando un deterioro del superávit comercial del 66%, al pasar de US\$8.250 millones en 2012 a US\$2.777 millones en 2013. Los sectores más perjudicados fueron la industria manufacturera, textil y la producción de café, té y hierbas.

En la evaluación de los efectos del TLC en el sector agropecuario, basada en un estudio realizado por la Oxfam, se encuentra que existen 9 cultivos en inminente riesgo de desaparecer por la entrada en vigencia del acuerdo, teniendo serias consecuencias en la economía agrícola y en los ingresos de los productores. La balanza comercial con EE.UU. de la agroindustria se deterioró 9 veces, mientras el superávit del sector agropecuario disminuyó 17% durante los primeros meses del acuerdo. Los pronósticos de las importaciones abaratas en este sector es que tendrán efectos en los precios internos, una fuerte caída en el área cultivada y en la producción agropecuaria.

El sector industrial es otro de los sectores perdedores del TLC con EE.UU. No solo las exportaciones decayeron y explican en gran parte el deterioro de la balanza comercial con el país del Norte, sino que la producción industrial ha decrecido de manera permanente durante los últimos dos años. La penetración de las importaciones industriales tiene efectos nocivos sobre la producción y la generación de empleo del sector. La evaluación de indicadores como la Tasa de Apertura Exportadora, que relaciona la producción industrial con las exportaciones, y la Tasa de Penetración de Importaciones, que mide el peso de las importaciones de bienes en el consumo aparente, permiten demostrar que desde la entrada en vigencia del acuerdo, las exportaciones industriales y la producción manufacturera han disminuido aceleradamente, mientras las importaciones de bienes industriales compiten y sustituyen los productos nacionales. Los subsectores que sobresalen en este análisis son: producción de lácteos, industria automotriz y de autopartes, textiles y confeccioneros e ingenios azucareros.

Los efectos del pobre desempeño industrial sobre el empleo son evidentes: entre mayo de 2012 y diciembre de 2013, el empleo industrial ha caído 4%. Por su parte, la informalidad creció en cerca de 100.000 trabajadores entre 2010 y 2013. El empleo

que se crea ha sido doméstico y de cuenta propia, que demuestra que la situación laboral sigue deteriorándose y no ha tenido ninguna mejoría en los últimos dos años.

Propuestas

Debido que el Gobierno colombiano ha demostrado que le falta interés suficiente para cumplir el PAL, hoy en día, a tres años de la firma de este Acuerdo, es de importancia fundamental que, primero, el Gobierno colombiano cumpla, a cabalidad, todas las 37 medidas del PAL. Adicionalmente, como muestra de voluntad seria para poner en marcha una política amplia de protección y garantía a los derechos laborales de los trabajadores colombianos, es necesario que los Gobiernos de Estados Unidos y de Colombia asuman tres compromisos de manera inmediata:

1. La extensión del período para el seguimiento a 2ª implementación del PAL por cuatro años.
2. La conformación de una comisión independiente, que tendría la tarea de monitorear el cumplimiento de cada una de las 37 medidas del PAL y se conformaría con: representantes de los Congresos de ambos países, la Confederación Sindical de las Américas (CSA), las centrales sindicales de Estados Unidos y Colombia, y representantes de organizaciones no gubernamentales que trabajan el tema de los derechos laborales y sindicales.
3. La presentación por parte del Gobierno colombiano de un balance completo de la implementación del Plan de Acción Laboral y su sometimiento a discusión pública, y al análisis en la Comisión Permanente de Concertación de las Políticas Salariales y Laborales (Cpccpl).
4. El Gobierno debe demostrar voluntad política convocando a las organizaciones sindicales, en el marco de la Cpccpl, para concertar las políticas públicas laborales sobre eliminación de las relaciones laborales ilegalmente constituidas, además de la protección y promoción de la libertad sindical, la protección y la investigación de crímenes cometidos contra sindicalistas.
5. El diseño e implementación, concertado con las centrales sindicales, de una política tendiente a eliminar todas las formas de tercerización ilegal, que incluya cambios legales necesarios, amplios programas de inspección laboral, campañas públicas que promuevan la celebración de contratos laborales directos, participación de las organizaciones sindicales en inspección y en la negociación de los acuerdos de formalización y la entrega a la Dian de la competencia del cobro de multas impuestas por el Ministerio de Trabajo.
6. Diseñar e implementar en concertación con las centrales sindicales un plan de emergencia para darle trámite oportuno a las querrelas por violación a la libertad sindical, la constitución de tribunales de arbitramento, y la inspección a empresas que usan ilegalmente pactos colectivos y planes de beneficios.
7. Debido a los efectos tan desastrosos del TLC con Estados Unidos, tanto en términos de la caída tan abrupta de exportaciones colombianas hacia ese país, y a los impactos negativos sobre los sectores de la industria y la agricultura, los cuales han causado un deterioro notable en la calidad de empleo para los colombianos,

consideramos que el Tratado de Libre Comercio merece una seria revisión.

Fueron muchas las organizaciones sindicales las que emprendieron planes de organización, estrategias jurídicas y presentaron propuestas a los empleadores y al gobierno, basadas en las expectativas que el PAL generó. Pero en su mayoría se han encontrado desprotegidos, en la medida que jueces, fiscales e inspectores del trabajo, casi siempre se niegan a brindar la protección que el nuevo marco legal ofrece.

Finalmente, debido a los efectos tan desastrosos en Colombia del TLC con Estados Unidos, tanto en términos de la caída tan abrupta de exportaciones colombianas hacia ese país, y a los impactos negativos sobre los sectores de la industria y agricultura, todos los cuales han causado un deterioro notable en la calidad de empleo para los colombianos, consideramos que el Tratado de Libre Comercio merece una seria revisión.

Notas

1. Resumen ejecutivo del "Informe sobre los tres primeros años de implementación del Plan de Acción Laboral (PAL). Sin beneficios reales para los trabajadores el Plan de Acción Laboral cumple 3 años", elaborado por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Recalca, y la Escuela Nacional Sindical (ENS).
2. i) Mejoramiento del sistema de mediación y resolución de conflictos; ii) Implementación de un régimen para prevenir el uso indebido de las empresas de servicios temporales; iii) Informes sobre el comportamiento la-

boral de estas empresas; iv) Campaña sobre uso ilegal de los pactos colectivos; v) Inspección laboral preventiva para el uso ilegal de pactos colectivos; vi) Compilación y difusión de la doctrina y la jurisprudencia sobre servicios esenciales; vii) Análisis de casos cerrados y acuerdos sobre la lista de casos de violencia antisindical a investigar, orientación interna de la Fiscalía para impulsar casos con indicios y cerrar provisionalmente los "casos fríos" y el impulso de casos priorizados.

3. Ver informe "Evaluación del cumplimiento de las medidas adoptadas con ocasión del Plan de Acción Laboral" elaborado por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Recalca, y la Escuela Nacional Sindical (ENS).
4. Ver informe sobre los 3 primeros años del Plan de Acción Laboral: "Tres años de incumplimiento del Plan de Acción Obama-Santos" elaborado por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), Recalca, y la Escuela Nacional Sindical (ENS).
5. Mediante respuesta a petición, hecha en nombre de la ENS (número 17001), el Ministerio establece que a febrero de 2014, había 685 inspectores del trabajo, de los cuales 586 fueron nombrados en provisionalidad, es decir sin un sistema de carrera o méritos, ni estabilidad, independencia y sin cumplir lo establecido en los Convenios 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ni las mismas medidas del PAL.
6. De todas las 471 sanciones hechas entre enero a octubre de 2013 por intermediación laboral ilegal, solo ha logrado quedar en firme y terminada la investigación para 17. La ineficacia total del proceso de cobro de sanciones y multas que originaron en investigaciones de los inspectores del trabajo se evidencia con las cifras que para 2012 fueron 940 acciones prescritas y para 2013 otras 540. Tomado de información obtenida del Sena a través de un derecho de petición (N° 8-214-006718), hecha por la ENS en febrero de 2014.
7. Esta información proviene de la Fiscalía General de la Nación, a través del derecho de petición, hecho por la ENS, N° 000778, emitido el 21 de febrero de 2014.
8. La ENS ha registrado, en los últimos 37 años, 13.231 hechos de violencia en contra del sindicalismo, 6.262 de estas son amenazas. De estas, sólo han sido sancionados cuatro casos.

Boletín de Prensa Sintrainagro

Cali, marzo 27 de 2014.

El Ingenio Risaralda incumple acuerdo de reintegro de los trabajadores de oficios varios, dejando a 43 trabajadores en la calle. Además, a través de sus contratistas, incumple la convención colectiva con los corteros de caña afiliados a Sintrainagro.

En la tarde de ayer nos enteramos que el Ingenio Risaralda había decidido no reintegrar a sus labores a 43 trabajadores de oficios varios, desconociendo su compromiso de hacerlo como consta en el acta que su representante legal, doctor Carlos Humberto Blandón, firmó conjuntamente con el Ministerio del Trabajo y nuestra organización sindical, el pasado 25 de febrero, en la oficina de Mintrabajo de La Virginia.

Sumado a lo anterior, el Ingenio Risaralda viene incumpliendo, a través de sus contratistas, varios puntos de la convención colectiva firmada con los corteros de caña, como son, entre otros: la inoperancia del fondo de calamidad, suministro de la dotación², el funcionamiento arbitrario de la comisión de reclamos. Para completar el panorama incierto, los cheques de pago están saliendo sin fondos.

Llama la atención que los 43 trabajadores de oficios varios, a quienes se les des-

conoce el derecho al trabajo, todos son afiliados a Sintrainagro y que a los corteros de caña afiliados a Sintrainagro les está dando muy poco trabajo, mientras que los no afiliados trabajan normalmente, amén el incumplimiento de la convención colectiva. Hechos que ponen en evidencia una ofensiva del Ingenio Risaralda por acabar con nuestra Seccional de Sintrainagro, violando así derechos fundamentales contemplados en la Constitución Nacional: Artículo 25, Derecho al Trabajo, y Artículo 39: Libertad de Asociación Sindical.

Desde ya anunciamos que adelantaremos todas las acciones legales, de movilización, denuncia y protesta para hacer respetar el derecho al trabajo de los trabajadores de oficios varios y el respeto a nuestra convención colectiva de trabajo.

Llamamos a todo el movimiento sindical y popular colombiano a respaldar nuestra justa lucha y a brindarnos la más amplia solidaridad en las diferentes actividades que vamos a desarrollar.

Sintrainagro
Departamento del Azúcar y el Etanol

Óscar Delgado
Coordinador

Mauricio Ramos
Secretario Comunicaciones



Campaña Mundial CUENTE CON NOSOTRAS



Maria Rosalba Gómez Vásquez

EJECUTIVA DE LA CUT
DEPARTAMENTO DE LA MUJER CUT
EJECUTIVA DE LA INTERNACIONAL
DE LA EDUCACIÓN PARA AMÉRICA LATINA



El programa de género es coordinado desde la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia, CUT, por el Departamento de la Mujer y en continua relación de trabajo con la CSA y la CSI.

La CSA, Central Sindical de las Américas, tiene como objetivo principal avanzar en la paridad de género en las estructuras sindicales, la plena integración en las políticas de género, en las políticas sindicales y en el combate a toda forma de discriminación de la que sean víctimas las mujeres trabajadoras.

La Confederación Sindical Internacional (CSI) es la Central sindical más grande del mundo, que agrupa todas las organizaciones afiliadas a la Csiols y a la CMT.

Es así, como afiliadas que somos a la CSA y CSI nos comprometemos a difundir, visibilizar, y capacitar a las mujeres trabajadoras para que impulsemos en Colombia y en la CUT la Campaña "Cuenta con nosotras", la cual tiene como finalidad empoderar a las mujeres en las organizaciones sindicales: fortaleciendo su liderazgo, contar con más mujeres en cargos directivos sindicales y establecer nuevas estrategias para organizarlas y movilizarlas en los sindicatos.

El primer objetivo es tener 100 afiliadas de la CSI suscritas a la campaña para el Tercer Congreso Mundial de la CSI (Berlín, Alemania, mayo de 2014).

El segundo objetivo es que el 80% de los miembros del Consejo General de la CSI tengan al menos un 30% de mujeres en sus estructuras de toma de decisiones para el Cuarto Congreso de la CSI en 2018.



El tercer objetivo es el incremento del 5% en el número de mujeres afiliadas en cada una de las centrales sindicales suscritas a la campaña para el 4° Congreso de la CSI.

Es un reto para el departamento de la mujer de la CUT avanzar en las propuestas conjuntamente con la CSA y CSI.

¡Entre todos y todas podremos alcanzar el objetivo número uno para abril de 2014!

ALERTA Mujeres trabajadoras

Ante la constante violación de género a las mujeres trabajadoras, violencia laboral, doméstica, sexual y del conflicto armado; proponemos las centrales sindicales CUT, CTC y CGT la adopción de un Convenio sobre la Violencia de Género. No obstante, necesitamos conseguir que una mayoría de los Gobiernos miembros del Consejo de Administración de la OIT apoye la adopción de este Convenio. ¡Es el Consejo de Administración quien puede dar luz verde!

Estamos solicitando al Gobierno Nacional apoyar nuestra propuesta de los y las trabajadoras a la adopción de un nuevo Convenio de la OIT, para poner en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo en el 2016 un punto con el objeto de elaborar una norma sobre la violencia de género en el mundo del trabajo.

En Colombia y el mundo los altos índices de discriminación y violencia de género llaman a la acción urgente y coordinada de los Estados y de las organizaciones de la sociedad civil, atravesada por estereotipos socioculturales.

En las relaciones laborales, considerando el marco de subordinación que les es

propio, las mujeres son especialmente vulnerables, gestándose una situación de indefensión reforzada por factores como la marcada feminización de la pobreza, las cargas desproporcionadas del cuidado que limitan el acceso de las mujeres al trabajo remunerado, la informalidad, el escaso ejercicio de cargos de autoridad, el menor valor que se atribuye al trabajo de las mujeres, la concentración de oferta de mano de obra femenina en ciertos sectores ligados al cuidado (salud, servicios y trabajo doméstico), entre otros.

Por su parte, el desplazamiento forzado por la violencia tiene un impacto diferenciado sobre las mujeres que genera un deber mayor de protección: aquellas que llegan a las ciudades a buscar oportunidades laborales son especialmente vulnerables a la violencia en el lugar de trabajo, ya que muchas de ellas se ocupan en la economía informal o en el trabajo doméstico.

En coherencia con lo planteado, las centrales sindicales de Colombia instan al Estado colombiano para que apoye la realización de un Convenio específico referido a la prevención y eliminación de la violencia de género en el mundo del trabajo, en el Consejo de Administración de la OIT.



Cafam

Es Cultura

Teatro Cafam
de Bellas Artes



Llevamos alegría a cada uno
de nuestros asistentes

Programación marzo

2014

Música
de Película

Sábado 8
8:00 p.m.



México
Sinfónico

Sábado 15
8:00 p.m.

Domingo 16
5:00 p.m.



Vivaldi vs.
Piazzolla

Sábado 22
8:00 p.m.

Domingo 23
5:00 p.m.



Informes: PBX 644 4900 - www.teatrocafamdebellasartes.com
Descuento hasta del 30% para afiliados Cafam.

Tarifas diferenciales según
categoría de afiliado Cafam.

Compra tus entradas a través de:
primerafila
404 24 63
primerafila.com.co
Una división de CINE COLOMBIA

Síguenos en:

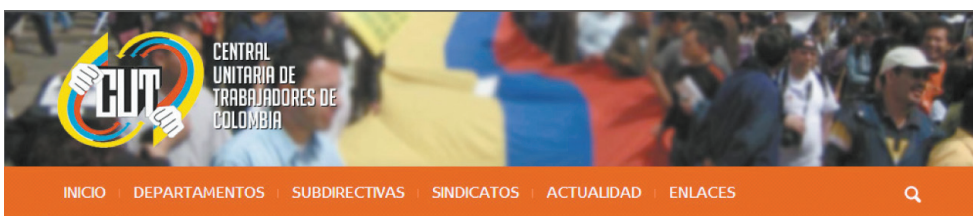


VIGILADO
Cafam Dirección Cultural y Comunicaciones - Mar 2014

Visite nuestra web
www.cut.org.co

Informativo

Soluciones **85** entretenimiento



Destacados

Redes de la CUT

Últimas Noticias

Comunicado de prensa situación en Cucuta

CONVOCATORIA SEMINARIO JUVENTUD ZONA

ECOPETROL ABANDONA A SUS TRABAJADORES ENFERMOS

Justicia en PROSEGUID

Informativo

Sopa e letras

Ha llegado el momento de jugar más y comer más fruta.

C	O	L	O	R	E	S			
A	V	I	S	A	D	A			
C	O	A		S	U	D			
H	I		B	O	C	I	N	A	S
I	D	E	A		A	C	U	S	A
P	E	D	I	R		A	M	A	R
A	S	I	L	A	R	S	E		A
Y		L	E	Y	O		N	O	S
	N	I		A	N	G	E	L	A
D	I	C	E	N		U	S	E	
E	V	I	T	A	R	A		A	S
L	E	O	N		A	C	O	J	O
L	L		A	L	M	A	C	E	N

Diferencias



5	1	4	6	2	8	9	3	7
2	8	3	7	9	5	6	4	1
9	6	7	1	4	3	8	5	2
6	9	5	3	1	2	7	8	4
3	7	2	5	8	4	1	9	6
1	4	8	9	6	7	5	2	3
4	5	6	8	3	1	2	7	9
7	2	1	4	5	9	3	6	8
8	3	9	2	7	6	4	1	5

3	5	9	1	7	8	6	4	2
8	1	4	2	5	6	9	7	3
6	2	7	4	9	3	5	8	1
1	3	5	6	8	4	7	2	9
9	6	2	7	3	5	4	1	8
4	7	8	9	1	2	3	5	6
5	8	6	3	2	7	1	9	4
2	9	3	5	4	1	8	6	7
7	4	1	8	6	9	2	3	5

Twitter: @cutcolombia



En el gobierno de la paz y en la Bogotá Humana, la persecución sindical nos puso de ruana

Segundo Hernando Cañón P.

SECRETARIO GENERAL SINTRATELFONOS

ése a que en la democracia colombiana se predica que los derechos humanos y las libertades sociales son derechos protegidos, hoy son solo son banderas para discursos políticos, campañas reelectorales y eslogan de campañas al Congreso. En el caso de Bogotá, se está reprimiendo el derecho de expresión, se cercena la denuncia y se atrincheran la represalia y la persecución en contra de organizaciones legalmente constituidas.

Sintrateléfonos, organización sindical ampliamente reconocida, con personería jurídica vigente, no es ajena a la condición retaliatoria de jerarcas que hoy se encuentran en entredicho; nuestro sindicato está siendo víctima de un embate y ataque siniestro por parte de la alta administración de ETB, posesionada por el programa de gobierno de la Bogotá Humana.

Desde hace más de cinco meses, esta organización viene denunciando las serias inconsistencias en la administración y la puesta en marcha del proyecto Fibra Óptica en su Hogar F (TTH) donde se plantea una migración tecnológica para ser más competitiva. Lo cierto es que el carrusel de descomposición en la administración de ETB, ha disparado dramáticamente la tercerización, la duplicidad de funciones y el despojo dramático de funciones de los trabajadores de nómina de la empresa, bajo el fútil argumento de que todos los trabajadores han migrado a fibra óptica, aunado a un proceso de detrimento en los recursos de la empresa.

Se viene sistemáticamente desmantelando la convención colectiva a través de la negación de derechos, y la imposición de directivas internas unilaterales, al punto de que para acceder a un medicamento, es indispensable tutelar el derecho para que un juez lo ordene; las herramientas son cobradas a los trabajadores y se les pretenden descontar de su salario; se ha conmutado el régimen pensional, llevándose los aportes de los trabajadores constituidos a un fondo convencional de prestaciones sociales y presumiblemente todo ha ido a parar al esperpento financiero de la EPS Positiva. Lo cierto es que ni el presidente de ETB, ni su cúpula administrativa, se aprestan a decirle a los trabajadores activos, ni a los hoy pensionados, dónde está su dinero aportado por lustros en un fondo constituido desde 1949.

Hemos denunciado ante los entes de control distrital, la forma como se ha deteriorado la prestación del servicio por



la entrega de labores a un contratista denominado Colvatel; que se ha generado un caos administrativo por una cúpula de ingenieros y doctores que aparecieron intempestivamente en la nómina de ETB, y que disparan dramáticamente los costos de operación con proyectos inocuos de modernización y de tercerización a través de Transarama, Colvatel y otras intermediarias, que vienen marchitando la sostenibilidad de la empresa más rentable de Bogotá.

Frente a todo este carrusel y puertas giratorias, este sindicato ha insistido en buscar la atención de todas las autoridades distritales y de gobierno. Sin embargo, ante nuestras denuncias la respuesta de la administración ha sido la persecución. En varios medios de comunicación el doctor Saúl Kattan y su jefe de prensa, Tatiana Cabello (hoy representante a la Cámara electa por el Centro Democrático) nos injurio al acusarnos de que “los cuadros sindicales piden prebendas personales”,

afirmaciones temerarias de la alta administración que hoy se encuentran demandadas por este sindicato ante la Fiscalía. Pero lo más grave es que, luego de proponer soluciones estratégicas en la migración y controvertir la amenaza latente de la tercerización (proyecto bandera del programa Bogotá Humana) fuimos demandados ante el Tribunal Superior de Bogotá para que el alto juzgador decrete “un supuesto cese de actividades”, y así lograr abrir la compuerta para el desmantelamiento del sindicato, mientras se publicita en los canales de televisión: ¡Afíliate a tu sindicato!, como programa institucional del gobierno de Santos.

La actitud de la administración es inaceptable. En lugar de perseguirnos e injuriarnos, las directivas deberían explicarles a los bogotanos por qué ETB ha perdido más de 300 mil usuarios de telefonía y cerca de 24 mil usuarios de internet. También deberían dar explicaciones sobre la caída de las utilidades y la manipulación de los estados financieros como lo reseñó la Contraloría Distrital. (<http://pqr.contraloriabogota.gov.co/intranet/contenido/ControlesPORTAL/Pronunciamientos/2013/18.%20Pronunciamiento%20Sobre%20Utilidades%20de%20la%20ETB.pdf>).

ETB, una de las empresas más importantes de la ciudad, se encuentra en peligro. Este sindicato seguirá denunciando las malas decisiones de la administración y no cesará en defender el patrimonio público de los bogotanos y los derechos de sus afiliados. Marzo de 2014.



Crisis medioambiental y agraria en Colombia

A 4'700.000 desplazados del sector rural colombiano, por factores de violencia, pobreza absoluta, se suman ahora 7,9 millones personas gravemente afectadas por la crisis que se desprende de la marcha de las locomotoras mineroenergética y agroindustrial, según los datos que aporta el estudio de Justicia Ambiental para Colombia.

Al deshonroso tercer lugar en América Latina que Colombia preserva en materia de inequidad social y 14 en el mundo según las Naciones Unidas, ahora nos otorgan el título de primer lugar en conflictos ecológicos, según lo publicitaron revistas, periódicos, medios virtuales, radio y televisión en la última semana y lo demostraron agudos periodistas especializados en Medio Ambiente en ocasión a la mortandad de la naturaleza en su conjunto, tomando como ejemplo lo vivido en Paz de Ariporo, departamento del Casanare. El atlas global de justicia ambiental en su último reporte, establece que el 47% de los conflictos entre comunidades e industrias, corresponde a los centros de operación para la extracción de Oro y Carbón y el 63% de esos conflictos tuvieron origen y se fortalecieron durante los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez y Juan Manuel Santos, conflictos que han involucrado al sector agropecuario en su conjunto, población urbana de municipios geográficamente ubicados en la ruralidad y las comunidades indígenas, lo cual ha incrementado ostensiblemente la franja de desplazamientos, muertes de líderes, desapariciones, acciones de represión política y amenazas a activistas. No obstante estas dolorosas circunstancias, en 14 de los conflictos más significativos, las comunidades lograron detener las pretensiones depredadoras de la riqueza nacional y el medio ambiente por parte de multinacionales y/o concesiones a empresas nacionales que finalmente, también le trabajan a las multinacionales. El mapa que muestra la trascendental investigación, indica que en el sólo sector mineroenergético que incluye hidroeléctricas copan 25 millones de hectáreas que equivalen más o menos al 2,3% de la geografía del país.

Unas de las perlas de depredación del Medio Ambiente, tienen que ver con la desviación del Río Ranchería en la Guajira, la construcción de la Hidroeléctrica El Quimbo y las legendarias minas de Marmato, por ahora se encuentra frustrado el interés de la AngloGold, gracias a la resistencia civil frente a la pretendida apertura de La Colosa, calificada como que podría ser la mina de oro a cielo abierto más importante de América. La



Tragedia ambiental en el Casanare.



Incendios forestales en la costa Caribe.



Explotación de carbón en El Cerrejón.

población del municipio de Piedras descarriló la locomotora Mineroenergética con el estandarte de la AngloGold mediante una consulta popular que con el NO, tiene detenida la multinacional Sudafricana y protegida por ahora la inmensa reserva forestal productora de fuentes hídricas muy importantes, a esta cadena de saqueo y muerte de la naturaleza que lleva en sí

misma la muerte de las comunidades y poblaciones circundantes, se une el uso y el abuso descontrolado de la Drummond que además de llevarse el carbón prácticamente regalado, ha convertido su área de influencia con epicentro en la Jagua de Ibirico en un auténtico desierto, gravísima contaminación del mar y sus playas con consecuencias económicas y sociales en

la otrora rica zona turística y paisajística del litoral atlántico. Nuestra proyección hacia el primer puesto en materia de conflictos ecológicos tuvo un gran impulso con la política de erradicación de los cultivos ilícitos con la práctica de las fumigaciones aéreas, como parte del funesto Plan Colombia que ocasionó incluso la demanda del país vecino Ecuador porque como en Colombia en la frontera de ese país este método de aspersión tóxica llevó nuevas enfermedades cancerígenas a campesinos e indígenas, ocasionando colateralmente la muerte de plantaciones nativas y animales.

Frente al panorama desolador y la vergüenza nacional e internacional que estamos pasando, con el desastre publicitado, respecto a la mortandad de animales de diferentes especies y el surgimiento de zonas desérticas por la avaricia en la explotación mineroenergética, la imposición de megaproyectos agroindustriales para biomasa y el desahogado expansionismo territorial de ganaderos y cultivadores de arroz, sin "Dios ni Ley", ahora el Ministerio del Medio Ambiente, haciendo gala del gobierno paquidémico que representa, anuncia "evaluar la zona y tomar medidas de mitigación", además de afirmar con sereno cinismo, que todo obedece a un ciclo normal de la naturaleza y a la poca operatividad de las Corporaciones Autónomas Regionales, ocultando, por lo tanto, que el único y auténtico responsable del desastre ecológico colombiano es el modelo que lidera el presente Santos respecto a su interés de concentrar el desarrollo económico del país y la inversión extranjera en la sobreexplotación de los recursos naturales, especialmente los mineroenergéticos y de ahí, su radical negativa a una reforma agraria integral que involucre el desarrollo agropecuario con límites que protejan las selvas, páramos y recurso hídricos como patrimonio de la humanidad.

En el mes de abril, las organizaciones campesinas, indígenas, pequeños y medianos productores agrícolas y particularmente, la Central Unitaria de Trabajadores, reactivaremos la movilización social y la resistencia civil, para reclamar del Estado colombiano y el gobierno de Santos, sumiso a los intereses de terratenientes y multinacionales, como una reforma estructural a la política económica que en la actualidad es la mayor responsable en lo que concierne al sector extractivo y producción de biomasa y para ello no se debe renunciar a acciones de oposición como la movilización, los referendos locales que se vienen imponiendo con éxito desde el Perú por la franja andina hasta Santurban en Santander y Piedras en el Tolima

